

## 2.12 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El art. 8 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, establece en su apartado o) que los Proyectos Curriculares o Educativos de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos deberán incluir los mecanismos de evaluación del propio Proyecto.

El Decreto 327/2010, en el art. 28, establece que:

“... los institutos de educación secundaria realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores que se establezcan.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará del Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.”

Debido a que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos Provinciales de Educación Permanente no contempla el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en el IPEP casi todas las funciones asociadas al mismo son asumidas por el Equipo Directivo como es el caso de lo indicado en este artículo. Además, cabe recordar que en los Institutos Provinciales de Educación Permanente el Consejo Escolar se denomina Consejo de Centro.

El Instituto debe considerarse como la unidad funcional de planificación, acción, evaluación y cambio educativo.

El Equipo Directivo, como dinamizador de la vida del Instituto, debe impulsar una reflexión permanente y compartida sobre la acción educativa que se realiza en el mismo. La evaluación es, en efecto, una parte sustancial de la acción emprendida. Y la evaluación interna es una exigencia de la propia actividad.

La evaluación interna resulta importante porque: permite reflexionar sobre lo que se hace, facilita la coordinación, ayuda a comprender lo que sucede, impulsa el diálogo y la participación, permite tomar decisiones racionales, impide los solapamientos, ayuda a incidir sobre lo que se considera sustancial, permite corregir los errores, ayuda a intensificar el esfuerzo en lo esencial, permite aprender nuevas cosas, hace ganar coherencia al equipo docente, se convierte en un ejemplo para los alumnos y ayuda al perfeccionamiento del profesorado.

Reflexionar sistemática y colegiadamente sobre la práctica es imprescindible para comprenderla y mejorarla. Es el diálogo profesional lo que permite enriquecer la acción. La evaluación se convierte así en un proceso de diálogo, comprensión y mejora.

## EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Equipo Directivo, en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, promoverá la evaluación del funcionamiento del Instituto procurando que el rigor de dicha evaluación permita llegar a una comprensión profunda de la realidad.

Para que la evaluación sea consistente se deben:

- Recoger datos de forma precisa y prolongada.
- Utilizar métodos adecuados.
- Usar diversidad de métodos de exploración.
- Usar métodos sensibles a la complejidad de los fenómenos evaluados.
- Usar métodos adaptados a las situaciones que se exploran.
- Usar los métodos de manera interactiva.
- Someter los datos a la interpretación y análisis.
- Discutir los datos de forma abierta y colegiada.
- Poner por escrito la reflexión.
- Tomar decisiones racionales para mejorar la acción.
- Publicar para someter la reflexión al debate público.

Y para que la evaluación sea completa se debe contemplar desde los distintos sectores de la comunidad educativa:

- La valoración al inicio y al final de la vigencia de los documentos programáticos de nuestro centro.
- La valoración al inicio y al final del funcionamiento de los órganos de gobierno, de los órganos de coordinación, del asesoramiento y apoyo de los servicios externos y la Inspección educativa.
- La valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos de toma de decisiones.

El informe de esta evaluación formará parte de la memoria de autoevaluación del Centro.

## EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

En nuestro Centro están vigentes los siguiente Planes y Proyectos:

- Plan de igualdad de género en educación.
- Plan de Salud Laboral y PRL.
- ERASMUS+: Repensando las prácticas educativas para adultos.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Prácticum Máster Secundaria.
- Convivencia Escolar.
- Transformación Digital Educativa.
- Plan de Actuación Digital

En su evaluación se trata de conocer, para cada uno de ellos, si los servicios prestados son necesarios, si se utilizan, si son suficientes, si se dan en los términos planificados, si ayudan, si contribuyen suficientemente a la formación de nuestro alumnado y si se adaptan a los objetivos del Proyecto Educativo.

La evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos desarrollados se realizará con diferentes intenciones:

- ❑ Seguimiento: para saber si el plan, programa o proyecto es eficaz o no e introducir las modificaciones pertinentes en el diseño de las mismas.
- ❑ Identificar proyectos y problemas.
- ❑ Identificar efectos diferenciales en diferentes grupos o niveles educativos.
- ❑ Determinar la eficacia y la validez de los objetivos planteados en el plan, programa o proyecto.

Dicha evaluación debe estar orientada a conocer lo que cada uno de ellos aporta como instrumento educativo, a los resultados y, consecuentemente, a su mejora.

Independientemente de la evaluación que cada persona coordinadora de uno de estos planes, programas o proyectos debe realizar de su programa, promoverá una evaluación interna que se incluirá en la Memoria Final.

## **EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

La evaluación no se refiere exclusivamente a los aprendizajes de los alumnos, sino que debe incluir también el desarrollo y la aplicación del currículo.

En relación con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente se deben tener presente los siguientes elementos:

- ⊕ La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
- ⊕ El clima escolar en el centro, en su conjunto, y en el aula. El carácter de las relaciones profesorado-alumnado. La convivencia entre el alumnado, la convivencia entre el profesorado y su identificación con el Proyecto Educativo.
- ⊕ La coordinación entre el profesorado del centro, con el Equipo Directivo, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en los Departamentos...
- ⊕ La regularidad y la calidad de la relación con el alumnado, las familias o sus representantes legales.

Antes del 15 de noviembre, la Dirección del Centro, con las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, elaborará el Plan de Mejora para el curso en base a los resultados de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.

La recogida de informes por curso y grupo para llevar a cabo la evaluación de la práctica docente se observará, al menos, en tres momentos a lo largo del curso escolar:

- Al final de la primera y segunda evaluación, y con objeto de preparar las sesiones, consideramos que es el momento adecuado para realizar un análisis del funcionamiento del grupo-clase y su relación con las diferentes materias o ámbitos. Para ello es necesario que el profesorado de cada

equipo docente introduzca las calificaciones en Séneca con al menos veinticuatro horas de antelación. De los resultados de este análisis y las conclusiones de la sesión de evaluación podrán tomarse las medidas oportunas a que hubiera lugar.

- Tras la primera y segunda evaluación, cada departamento elaborará un informe de resultados, según modelo aportado por la Jefatura de Estudios, en el que se valoren los resultados obtenidos, se analicen los casos específicos y se realicen propuestas de mejora externas y, sobre todo, internas de cara a la mejora de los rendimientos académicos de su alumnado.
- Al finalizar el curso, cada profesor/a de cada una de las materias o ámbitos impartidos, en el ámbito de los procedimientos de evaluación interna aprobados por su Departamento Didáctico, podrá valorar su práctica docente a través de diversas herramientas (encuestas de satisfacción al alumnado, valoración personal, valoración departamental, etc.), y sus conclusiones se podrán incluir en la Memoria Final del Departamento.
- Al finalizar el curso, cada Departamento analizará los resultados académicos obtenidos, las dificultades observadas, la evolución de la convivencia, el grado de absentismo escolar y el nivel de cumplimiento del horario lectivo de cada curso. Estos resultados se incluirán en la Memoria Final así como aquellos aspectos que puedan ser modificables con vista al curso siguiente.
- Las personas tutores/as, a la finalización del curso, realizarán otro informe sobre el funcionamiento general del grupo considerando la información obtenida en su relación con el grupo, familias o tutores legales, las sesiones de evaluación,..., según el modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.
- El Equipo Directivo, el ETCP, el Claustro y el Consejo de Centro analizarán los resultados de cada una de las evaluaciones y propondrán las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias.

A la finalización del curso, la Dirección del Centro, con las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, elaborará un informe, que será aprobado por el Claustro de Profesorado y por el Consejo de Centro, en el que se analice el grado de cumplimiento de las propuestas incluidas en el Plan de Mejora elaborado a principio de curso y que servirá de base para la confección de la Memoria de Autoevaluación.